



SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Convocado con arreglo al Acuerdo del Pleno del Senado de 27 de octubre de 2017 por el que se aprueban las medidas requeridas por el Gobierno, al amparo del artículo 155 de la Constitución

Referencia

31 de octubre de 2017

CORREO ELECTRÓNICO

prensa@comunicacion.presidencia.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.lamoncloa.gob.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

SUMARIO

Presidencia y para las Administraciones Territoriales

- REAL DECRETO por el que se dispone, en virtud de las medidas autorizadas con fecha 27 de octubre de 2017 por el Pleno del Senado respecto de la Generalitat de Cataluña en aplicación del artículo 155 de la Constitución, la adopción de diversas medidas respecto de la [organización de la Generalitat de Cataluña y el cese de distintos altos cargos](#) de la Generalitat de Cataluña.

Interior

- REAL DECRETO por el que se dictan normas complementarias para la realización de las [elecciones al Parlamento de Cataluña de 2017](#).



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Interior

APROBADO EL REAL DECRETO DE NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE CATALUÑA DE 2017

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto de normas complementarias para la realización de las elecciones al Parlamento de Cataluña de 2017. Este Real Decreto concreta algunos plazos del procedimiento a la vista de la regulación de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, del 19 de junio de 1985.

Además de la concreción de plazos, el Real Decreto regula las gratificaciones e indemnizaciones que reciben las personas que participan en el proceso electoral: las juntas electorales, los ayuntamientos y personal colaborador, los representantes de la Administración, los miembros de las mesas electorales y los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad autonómicos.

Aspectos procedimentales y material electoral

También se regulan algunos aspectos procedimentales de detalle, como la forma en que los Ayuntamientos se comunicarán con las juntas electorales y la utilización de canales de comunicación informáticos propios de la Generalitat.

Del mismo modo, se aprueban los modelos de material electoral. En este caso se realiza una remisión a los modelos que se utilizaron en el año 2015 (Decreto 176/2015, de 3 de diciembre) sobre los que el Área de Procesos Electorales y Consultas Populares de la Administración de la Generalitat deberá realizar las adecuaciones correspondientes a la fecha electoral prevista.

En definitiva, tal y como se viene realizando cuando se convocan elecciones al citado Parlamento Autonómico, mediante este Real Decreto se dictan las normas especiales que regulan las particularidades del proceso electoral en Cataluña, dictado que viene habilitado por la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, y que viene a fijar las normas complementarias que deben regir el proceso para las elecciones en el Parlamento de Cataluña de 2017, el próximo día 21 de diciembre, de la misma manera que se ha hecho en comicios anteriores.



Presidencia y para las Administraciones Territoriales

SUPRESIÓN DE TRES ORGANISMOS DE LA GENERALITAT Y CESE DE CARGOS DEL GOBIERNO DE LA GENERALITAT

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se dispone, en virtud de las medidas autorizadas el 27 de octubre de 2017 por el Pleno del Senado respecto de la Generalitat de Cataluña en aplicación del artículo 155 de la Constitución, la adopción de diversas medidas respecto de la organización de la Generalitat de Cataluña, así como el cese de distintos altos cargos de la Generalitat.

En primer lugar, se ha acordado la supresión de los siguientes organismos: Secretaría para el desarrollo del autogobierno; Oficina para la mejora de las instituciones de autogobierno y Comisión Interdepartamental para el desarrollo del autogobierno.

Igualmente, se ha dispuesto el cese, entre otros, del secretario general del Departamento de la Vicepresidencia y de Economía y Hacienda de la Generalitat de Cataluña, y de los delegados territoriales del Gobierno de la Generalitat de Cataluña en Barcelona, Girona, Lleida, Tarragona, Terres de l'Ebre, Cataluña Central y Alt Pirineu i Aran, además del cese del director del Instituto de Estudios del Autogobierno.



Consejo de Ministros



SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

www.lamoncloa.gob.es